POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1156

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 35/2017 ADQUISICION DE NOTEBOOK Y SERVIDOR CON ID N° 338632.

Asunción, de diciembre de 2017

VISTO: El antecedente administrativo de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 35/2017 Adquisición de Notebook y Servidor ID N° 338632, en el que se encuentra el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 35/2017 Adquisición de Notebook y Servidor ID N° 338632, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero; la representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, el representante del Departamento Jurídico Funcionario Alfredo Arrua y los representantes de los Programas Presupuestarios afectados; Crio. Ppal. MCP Lorenzo Ramón Samudio Acosta, Tesorero del Programa 2.1.5 y Crio. Ppal. MCP. Jaime Alfirio Dávalos han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 105/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 115/2017, de fecha 11 de diciembre del 2017, consta la presentación de una oferta perteneciente a la firma DATA LAB S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, ha realizado el análisis del precio por cada ítem de la oferta presentada, lo cual consta informe del comité de evaluación.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que en su apartado N° 1) refiere: *"RECOMENDACIÓN. Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma DATA LAB S.A. por el monto total de G. 146.999.996 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 4428 de fecha 11/12/2017, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, atendiendo a lo precedentemente expuesto y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad la declaración desierta del ítem 2 y la aprobación por Resolución de la firma adjudicada: DATALAB S.A, en el ítem 1 (Notebooks), en el marco del proceso para la LCO Nº 35/2017, por SBE para la "Adquisición de Notebooks y Servidor" - Id Nº 338.632."*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 35/2017 ADQUISICION DE NOTEBOOK Y SERVIDOR CON ID N° 338632.

Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 35/2017 Adquisición de Notebook y Servidor ID N° 338632, a la firma DATA LAB S.A. por el monto total de G. 146.999.996 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en el ítem 2 Servidor.

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional